

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDM-Q-C/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CCOLLANA DEL DISTRITO DE MARCAPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICACNHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2598068

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:47:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS EN INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O EDUCATIVAS.

DE ACUERDO AL TIPO DE INTERVENCIÓN Y A LOS TRABAJOS CONSIDERADOS DENTRO DEL ESTUDIO, SE SOLICITA AL COMITE QUE SE CONSIDERE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, DE TAL FORMA QUE SE LE DA MAYOR PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B. Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

De acuerdo al contenido del artículo 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar los presentes términos de referencia; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure su calidad técnica, por lo tanto se considera que el requerimiento de la Entidad es el adecuado para este proceso de seleccion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDM-Q-C/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CCOLLANA DEL DISTRITO DE MARCAPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICACNHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2598068

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

JEFE DE PROYECTO,
SOLICITAN QUE EL JEFE DE PROYECTO HAYA PARTICIPADO EN 03 ESTUDIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS, AREAS RECREATIVAS, ESTADIOS, BAÑOS TERMALES....
DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR PARA CONSULTORIA DE OBRA, INDICA CLARAMENTE DE QUE FORMA SE DEBE SOLICITAR EL TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, TAMBIEN INDICADA QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA DEBE SER EN EL TIPO DE PROYECTO O LOS SIMILARES CONSIDERADOS. SE SOLICITA AL COMITE VERIFICAR Y SEÑIRSE A LAS BASES ESTANAR APROBADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 11.4 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, POR LO CUAL DENTRO DE LA BASES SE MODIFICARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

JEFE DE PROYECTO

EXPERIENCIA

DEBERA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES, COMPUTADOS DESDE LA OBTENCION DE SU COLEGIATURA COMO JEFE DE PROYECTO Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O EVALUADOR Y/O PROYECTISTA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS IGUALES O SIMILARES AL PROYECTO OBJETO DE LA COVOCATORIA (ESPACIOS PUBLICOS, AREAS RECREATIVAS, ESTADIOS, BAÑOS